

AirHelp explica qué hacer ante un vuelo cancelado por huelga

Varias compañías aéreas han anunciado huelgas que podrían afectar a multitud de vuelos y pasajeros. Airhelp ha desarrollado una Guía de los derechos de los pasajeros que recoge todo lo que se debe saber ante una situación de retraso, cancelación o denegación de embarque

Son varias las aerolíneas que operan en España que han anunciado huelgas que afectarán a sus vuelos durante lo que queda de año, incluyendo los desplazamientos previstos en el puente de la Constitución y en las vacaciones de Navidad.

Esto supone que miles de pasajeros podrían verse en una situación de desamparo ante el retraso o cancelación de su vuelo, o ante la denegación de embarque. Por esta razón, Airhelp, la organización internacional de derechos de los pasajeros aéreos, ha desarrollado una guía que recoge en qué situaciones el pasajero debe reclamar a la aerolínea y cuáles son sus derechos.

Derechos de los pasajeros

Cuando a una persona le deniegan el embarque a un avión, por exceso de reservas de la compañía, le retrasan o cancelan su vuelo, este pasajero puede reclamar a la aerolínea distintas necesidades:

Vuelo de sustitución: ante un vuelo cancelado o pérdida de conexión por un retraso, la compañía aérea debe proporcionar un vuelo alternativo con el mismo destino, en caso de que el pasajero quiera continuar con su viaje.

Comida, bebida e Internet: la aerolínea debe suministrar este servicio o hacerse cargo de estos gastos tras horas de espera en el aeropuerto.

Alojamiento: en caso de ser necesario pernoctar por retraso del vuelo, se puede reclamar un hotel y el transporte desde el aeropuerto.

Para ello, es importante que el pasajero recopile y guarde todos los documentos sobre el viaje y los proporcionados por la compañía aérea. Todo esto será necesario para reclamar reembolsos o exigir indemnizaciones.

Conservar la tarjeta de embarque y todos los resguardos del viaje.

Conocer el motivo de retraso o cancelación y archiva todas las comunicaciones que haya proporcionado la aerolínea.

Registrar la hora de llegada a destino.

Cuando se debe reclamar devolución del dinero o compensación económica

Al cancelarse el vuelo o denegar al pasajero su embarque en el avión, las aerolíneas deben facilitar un vuelo alternativo que el pasajero puede rechazar en caso de que no desee continuar con su viaje. En este caso, se puede pedir la devolución del importe completo del billete.

Además, si durante la espera se han tenido gastos extras provocados por la interrupción del vuelo (comida, alojamiento o los derivados por equipaje extraviado), se puede pedir a la compañía que se haga cargo de estos.

Según la CE261, que regula los vuelos que tienen salida o destino en la UE, los pasajeros tienen derecho a una indemnización adicional de hasta 600 euros en caso de retrasos de más de 3 horas en llegada a destino, cancelaciones sin aviso previo antes de los 14 días anteriores de la fecha de salida y aquellos pasajeros a los que se deniegue el embarque por overbooking provocado por la aerolínea. La reclamación para la obtención de esta compensación económica puede realizarse con carácter retroactivo hasta tres años después de la fecha de vuelo.

Esta reclamación depende y puede variar según el motivo de la interrupción del vuelo. Por ejemplo, las condiciones meteorológicas adversas o las urgencias médicas pueden eximir a la compañía aérea de la obligación de compensación.

En caso de huelgas, a pesar de estar anunciadas, los pasajeros tienen derecho a hacer sus reclamaciones.

Recientemente AirHelp ha publicado una Guía que recoge todos estos puntos. Se puede descargar aquí.

Sobre AirHelp

AirHelp es la organización más grande del mundo especializada en defender los derechos de los pasajeros aéreos. Fundada en 2013, la compañía ha ayudado a los viajeros a obtener compensaciones por los vuelos retrasados o cancelados o denegaciones de embarque. Además, AirHelp toma medidas legales y políticas para fortalecer aún más los derechos de los pasajeros aéreos en todo el mundo. La compañía ya ha ayudado a más de 16 millones de personas y opera en todo el mundo. Se puede encontrar más información sobre AirHelp en: www.airhelp.com/es/

Datos de contacto:

Mirella Palafox
91 302 28 60

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho Viaje](#) [Sociedad](#) [Entretenimiento](#) [Turismo](#) [Dispositivos móviles](#)

<https://www.notasdeprensa.es>